

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripción.
—	Y	Por trimestre. 1 1/2 pesetas
PUIGDORFILA, 4.—2.º	único punto de suscripción.	Por semestre. 2 1/2 »
	Palacio, n.º 47.	Por un año. 5 »

REDACTORES.

D. José Rullan Pbro.—D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.—D. Jaime Gari.—D. Miguel Quetglas.—D. Jaime Pol.—
D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

NEOGRAFIA.

Hay Maestros, que impulsados por el laudable deseo de facilitar á los niños el aprendizaje del interesantísimo arte de leer y escribir, vuelven la vista hácia las reformas que en su concepto convendrian á nuestra ortografía.

Dispénsenme que me tome hoy la libertad de expresar mi pobre parecer sobre tan útil materia, pues tiene de particular que, así como muchos solo sostienen la conveniencia de suprimir estas ó aquellas letras de nuestro alfabeto, creo que deben conservarse todas ellas; pero que de los cuatro abecedarios que actualmente han de aprender los niños, para poder leer, se podrian suprimir nada ménos que tres, conservando sólo el minúsculo carácter bastardo español; elevando á mayúscula cualquiera de sus letras con solo añadirle trazo majistral directo horizontal como por via de adorno, sin alterar la letra en nada, ni siquiera en el tamaño.

Admitimos sin embargo de buen grado, con muchos de nuestros compañeros la supresion de las cuatro sílabas *ce ci* y *ge gi*, pues tienen respectivamente sus naturales equivalencia en *ze zi* y *je ji*.

Tambien eliminariamos la *u* líquida en las cuatro sílabas en que hoy se escribe; pues en *que qui* ya no tiene razon de ser por cuanto no se escriben otras sílabas con esta letra; y en *que qui* la perdería tan pronto como no se usara la *ge* como unísona de la jota, como se ha propuesto.

No usaríamos la *x* mas que en las palabras cuya sustitucion exige *cs* como en *exámen*, *máxima*, *sexagenario*, desterrando su uso en las voces que puede suplirla una *ese* sola.

En cuanto á la *h* vemos que ya se omite en muchas palabras que en otros tiempos la traian y nos parece que siguiendo este camino lle-

gará á no usarse mas que en las palabras que sirve de auxilio para distinguir las de otras con mas facilidad.

Por motivos que tienen alguna analogía con el anterior dejamos intactas á la *h* y á la *y*, no tocando en nada el asunto sobre las letras dobles, dejándolas como se hallan; mas no puedo dejar de hablar de un defecto que varios neógrafos achacan á la Ortografía, y sin embargo creo que no es mas que una corrupcion de la pronunciacion en ciertas localidades; y que no deben formar regla.

Si hubiéramos de admitir por razon suficiente para suprimir la *v* el que se la confunde con la pronunciacion de la *b*; por igual motivo pudiéramos suprimir la *s* ó la *z*, pues tambien se confunden con frecuencia, dando la preferencia en unos lugares á la *ese*, y en otros á la *zeta*.

Nos parece, pues, que deben conservarse todas las letras de nuestro alfabeto, que sobran las cuatro sílabas de que hablamos al principio, que está demás y solo para confusion de los niños la *u* líquida en las cuatro sílabas que hoy se escribe; y que los cuatro abecedarios pueden reducirse á uno solo, con el trazo de que hemos hecho mencion añadido á las letras que deban ser mayúsculas.

Ojalá que meditaran bien tan importante mejora los que con una disposicion oficial, que mandara á los Maestros adoptarla, podrian evitar á los niños tanto trabajo inútil, dando lugar á que las escuelas elementales fuesen más educativas y ménos superficiales!

Ojalá se penetraran bien de la verdad de que, son insuperables los obstáculos que se ofrecen á los braceros pobres para llegar á leer con provecho, por cuanto el tiempo que ordinariamente dedican á su instruccion apenas es suficiente para aprender bien los signos, haciendo, por necesidad, caso omiso de las ideas que ellos representan!

Ojalá, en fin, reconocieran que, sin poner el dedo en la llaga no es posible á los Maestros ser tan útiles á la patria como ellos desean, sacando aprovechado discipulos cual exigen las apremiantes necesidades de la por tantos títulos notable época que atravesamos.

B. A.

UN MEDIO DISCIPLINARIO EN LA ESCUELA.

Los hombres tenemos nuestras manias. Yo he tenido la de creer que la observacion continua de los niños puestos á mi cuidado habia de darme muchos recursos para su mejor educacion. Y no creo haberme equivocado. Durante muchos años he consignado diariamente en un libro todos aquellos hechos de los niños, la generalidad insignificantes al parecer, que pudieran conducirme á conocer sus inclinaciones y su carácter. Esta costumbre me ha hecho distinguir en muchos de ellos si sus actos, sus palabras, eran hijos solamente de la irrefle-

xion y aturdimiento propios de la niñez, ó si procedían de sus disposiciones naturales, del carácter formado ya ántes de someterse á mi direccion; es decir, si las palabras ó los hechos eran solamente hijos de las circunstancias del momento, ó si habia ya un hábito creado, una disposicion á repetirlos cuantas veces se encoltrara el niño en la misma situacion.

La tarea de consignar todo lo que con los niños se observa es pesada; exige recogerse diariamente un rato, hacer el exámen de lo sucedido en la clase y fuera, y consignarlo en términos breves, claros y sencillos.

Pero ¡qué enseñanza tan elocuente da este libro diario cuando en él se van hacinando materiales! El niño F, es mentiroso; N, es cruel; Z, hipócrita: este se deja dominar por la ira, el otro por la pereza; el uno es enérgico, el otro débil. Vemos niños que con una buena direccion doméstica serian un tesoro; otros cuya ruindad resalta sobre todas sus cualidades y defectos, existiendo y notándose tal variedad de disposiciones, hábitos y caracteres, que bien puede decirse que la Escuela ofrece, consignado en el diario del Maestro, un ancho campo de estudio para el que tiene el deber de dedicarse á formar el corazon de la niñez.

—En qué pasa V. el tiempo, Maestro, sin salir apenas de casa? me decia un caballero.

—En estudiar á los niños y buscar los medios de hacerlos mejores de lo que son, le contesté.

—El caballero se sonrió. No sé si me calificó interiormente de tonto ó de presuntoso, pero su sonrisa no fué signo de un juicio favorable para mi humilde persona.

Se sonreirán tambien mis compañeros al tener noticia de mi mania? No lo espero de su buen juicio, porque saben mejor que yo que si el Médico necesita imponerse muchas vigiliass para combatir los males del cuerpo, el Maestro que tiene el deber de educar á los niños necesita tambien buscar los males del alma y los remedios para curarlos; saben que si el Médico populariza preceptos higiénicos que contribuyen á conservar la salud del cuerpo, el Maestro necesita inocular, por decirlo así, máximas sanas, crear hábitos virtuosos para que en el alma de sus discípulos fructifiquen las semillas de la virtud y del saber. Y cómo conseguirlo sin un estudio sério, detenido, del niño? Y qué medio preparatorio mejor que consignar todas las observaciones que puedan conducir á este fin para deducir lo que debe hacerse?

Cuando salí de la Escuela Normal me parecia que para mi no habria escollos. Despues... despues me convencí de que entonces comenzaban á aparecer. Cuantas veces mi diario me ha hecho conocer mi ignorancia! Cuantas me ha estimulado á buscar recursos en el estudio, en la meditacion, para vencerla en bien de mis discípulos! Cuantas me ha ahorrado disgustos, que inevitablemente me habrian sobrevenido si me

hubiera dejado guiar de impresiones del momento; si no hubiera estudiado los hechos, sus circunstancias y las de los individuos que las ejecutaban! Mi libro diario, en el cual he podido hallar muchos antecedentes de cada niño, me ha hecho conocer las cualidades y defectos de muchos de ellos, poniéndome en situación de desarrollar las buenas cualidades y de combatir las malas.

En el invierno de la vida en que me encuentro, comprendo bien que el Maestro es un *auxiliar* importante para realizar el problema de mejorar las costumbres: y digo un *auxiliar*, porque estoy muy lejos de creer que su acción sola basta para conseguirlo. La misión que acepta es muy delicada, y por más que la sociedad no le recompense como se merece, está en el estrecho deber de cumplirla.

A este deber ha respondido el diario que he usado como un medio disciplinario en mi escuela.

Aun á riesgo de ser molesto á los lectores de EL MAGISTERIO, otro día me entretendré en indicar los beneficios que para el régimen de la Escuela y los progresos intelectuales de los niños he obtenido del referido libro.

UN MAESTRO VIEJO.

En el diario de Menorca *El Bien público* hemos tenido el gusto de leer que la Junta local de Instrucción pública de Mahon, apesar de no contar más que cinco meses de existencia, ha dado pruebas manifiestas del grande interés que le inspira el fomento de la instrucción primaria, habiendo introducido varias mejoras en los edificios de enseñanza y propuesto el aumento de una escuela elemental completa de niños y de otra incompleta. El Ayuntamiento, que acoge favorablemente todo lo que concierne al ramo tan importante de la enseñanza, ha tomado en consideración la iniciativa de la Junta, para incluir los gastos de estas dos escuelas en el próximo presupuesto municipal.

No podemos menos de aplaudir el celo desplegado en pró de la enseñanza por la Junta local y Ayuntamiento de Mahon, con mas motivo cuando contrasta notablemente con la indiferencia, cuando no otra cosa, con que miran estas cuestiones otras Juntas y otros Ayuntamientos; y de dar las mas expresivas gracias á la Junta local de Mahon y particularmente á su digno Presidente D. José Vidal y al Teniente de Alcalde D. Francisco Sariago, de quien tenemos noticias que hace tiempo por pura afición se dedican á la enseñanza de párvulos por el sistema frobeliano, obteniendo sorprendentes resultados.

Llamamos la atención de los presidentes y vocales de las Juntas de Distrito de nuestra asociación sobre el anuncio de convocatoria de la del Distrito de Inca, pues en ella verán desplegada una actividad de que

no han dado elocuentes pruebas las demás compañeras. No en vano esperamos de la nueva Junta de Inca los resultados de su nombramiento, el cual nos hace recordar que sus dignos Presidente y Secretario ya se distinguieron por esa misma actividad cuando pertenecieron ambos á un tiempo á la del distrito de Mahon. Sigán pues, nuestros buenos amigos, la senda emprendida, dando ejemplo de actividad y constancia en pro del Magisterio, ya que tantos otros, que debieran con mas motivo imitarles, continúan durmiendo el sueño de la indolente apatía con perjuicio de la clase en general y de la Asociacion en particular.

Agradecemos la visita que nos ha hecho en su primer número el *Boletín del Magisterio* de primera enseñanza de Coruña; *El Ateneo Mercantil* y *El Defensor del Magisterio* de Madrid á la que correspondemos con gusto.

Ha llegado á nuestro poder un ejemplar de la nueva edicion del folleto que bajo el título de «Rectificacion del Mapa de Mr. Manier,» ha publicado el ilustrado y laborioso matemático D. Acisclo Fernandez Vallin y por cuya atencion le damos las gracias más expresivas.

Los datos que contiene referente á nuestra nacion son los siguientes:

España.—Aún cuando hace algunos años una gran parte de la poblacion no sabia leer ni escribir, ese número se ha reducido hoy de un modo muy notable, siendo muchas las provincias, casi todas las del Norte y Oriente, donde la instruccion popular iguala á la de los países más ilustrados de Europa. En algunos quinquenios de los anteriores á 1870 se ha comprobado un aumento de 3000 escuelas, 200000 alumnos y cerca de 4 millones de pesetas en los gastos. Segun los datos remitidos á la Exposicion de Paris, cuenta España un total de escuelas públicas y privadas de primera enseñanza de 29038, con una existencia de 1.633288 niños de ambos sexos, comprendidos en la edad de 5 á 11 ó 12 años, con la sola excepcion de los que frecuentan las escuelas de adultos. A cada alumno corresponden, pues, por término medio poco más de 10 habitantes, ó sean 9 alumnos por cada 100 habitantes. En el ejército toda la guardia civil, cuyo número se acerca á 20000 hombres y los carabineros, que pasan de 12000, saben leer, escribir y contar, con el conocimiento de los mapas literarios y cartas geográficas; siendo raro el soldado de ingenieros, artillería, sanidad y administracion militar que por lo ménos no sepa leer y escribir. Los de infantería y caballería tienen una escuela en cada batallon, lográndose así que, al dejar el servicio, posean una instruccion completa y por todo extremo provechosa. El presupuesto general de gastos de las escuelas de primera enseñanza asciende á algo más de 26 millones de pesetas.

Si á imitacion de lo que se hace en otras naciones las escuelas de

los hospitales y asilos, las de las cárceles y presidios, las de los regimientos y las llamadas de artes y oficios, que sólo en Madrid cuentan mas de 5000 alumnos, formaran parte integrante de la estadística de la enseñanza primaria, y se obligara á los niños á permanecer en la escuela hasta la misma edad en que asisten por regla general los del resto de Europa, áun ocuparia España un lugar mas preferente que el que le señalamos en nuestro mapa; sin que por esto parezca fuera de propósito el consignar aquí que la ley de Instrucción pública que muy en breve ha de someterse á las Córtes será un nuevo y gran elemento de progreso que ha de contribuir de una manera eficaz é inmediata á generalizar, todavía mas la ilustracion de las masas populares, no solo por la creacion de un gran número de nuevas escuelas, sino tambien por la organizacion misma de la enseñanza y su mayor extension y por su enlace con los conocimientos propios de las artes y oficios logrando por otra parte los maestros ventajas mas positivas en el penoso desempeño de sus cargos.

Dice *El Clamor del Magisterio*:

«Cúmplase la ley.—Segun tenemos entendido, el Sr. Inspector, en cumplimiento de su deber, se presentó en Sarriá para visitar las escuelas que gratuitamente vienen obligadas á sostener las Monjas de Pedralbes y del Sagrado Corazon de Jesus, habiéndole permitido las primeras, visitar la escuela nominal que sostienen y habiéndole negado terminantemente la entrada á las segundas á pesar de ir acompañado del Rdo. Cura-párroco y del Secretario de la Junta local.

Estas señoras negaron ya en otro tiempo la entrada á otro Inspector y se negaron recientemente á facilitar á la Junta local unos datos estadísticos pedidos por el Gobierno.

Los hechos que denunciarnos son desgraciadamente ciertos, y esperamos que con la energía que el caso requiere, la Junta provincial sabrá hacer entender á las Monjas del Sagrado Corazon de Jesus, establecidas en Sarriá, que vienen obligadas á someterse á la legislación vigente en la parte que á ellas se refiere.

De nuestro apreciable colega de Cáceres, *La Asociacion* tomamos el suelto siguiente:

«Seria de desear que el Sr. Gobernador hiciera que la Junta de instrucción primaria se reuniese los dias que marca la ley; que se digese en el Boletín oficial que dias eran los señalados para estas reuniones por si nos conuenia asistir á ellas puesto que son públicas; y que segun está mandado se insertasen en el Boletín oficial los acuerdos de dicha Junta. Y decimos esto, porque tenemos necesidad de saber cual es el estado de muchos asuntos que nos encomiendan nuestros suscrito-

res, y además el deber de publicar en nuestro periódico aquellos acuerdos que ofrezcan interés á la clase de instruccion primaria que representamos.»

ASOCIACION DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE INCA.

Esta Junta, convoca á reunion general á sus asociados para el domingo 1.º del próximo Febrero á las 10 de la mañana, en Inca, local de costumbre.

Se dará cuenta en ella, de las gestiones hechas en pró del Magisterio y de la enseñanza, y de su resultado; se continuará la discusion de las materias pendientes; se tratará de retribuciones, y en particular de las máquinas de coser por última vez. Finalmente el socio Sr. Gari, explicará una leccion sobre las facultades del alma.

Dicha Junta no puede ménos de encarecer á las señoras Profesoras, la necesidad de su asistencia; puesto que las máquinas de coser, de que se ha de hablar por última vez, toca al parecer, su tema obligado.

Sineu 20 Enero de 1880.—El Presidente, D. Boatella.—P. A. de la J.—El Secretario, J. J. Gari.

Disposiciones oficiales.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION.

Señor: La Nacion entera celebra con júbilo el matrimonio de V. M. con S. A. I. y R. la Archiduquesa D.^a María Cristina, en que funda las más lisonjeras esperanzas. Correspondiendo á la general alegría, dispónese lo necesario para solemnizar tan fausto acontecimiento, que dejará gratos é indelebles recuerdos en el ánimo de todos, y la ocasion no puede ser ni más oportuna ni más plausible para alentar de algun modo en sus estudios á los jóvenes que concurren á las aulas y son el porvenir de la patria.

Con este fin, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la superior aprobacion de V. M. el adjunto proyecto decreto.

Madrid 21 de Noviembre de 1879.—Señor: A los R. P. de V. M., C. El Conde de Toreno.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En todos los establecimientos públicos de enseñanza

se concederán premios á los alumnos más distinguidos como recuerdo del Régio enlace, sin perjuicio de las recompensas reglamentarias.

Art. 2.º Los premios consistirán en títulos académicos y profesionales, y en diplomas de honor.

Art. 3.º En las Facultades universitarias se concederá un título de Licenciado en cada una de las Secciones; en las Escuelas especiales y profesionales una pericial ó de carrera, y en los Institutos de segunda enseñanza uno de Bachiller en Artes, el cual se abonará con el producto de los derechos académicos aplicables á este servicio.

Si el número de aspirantes á un mismo premio excediera de 15, se concederán dos títulos, y uno más por cada 15 aspirantes.

Art. 4.º Tendrán opción á los premios mencionados en el artículo anterior los alumnos que en el ejercicio de grado ó de reválida que practiquen en este año escolar obtuvieren la nota de sobresalientes.

Art. 5.º Los Rectores ó los Directores de las Escuelas adjudicarán los premios de acuerdo con el parecer de los Claustros de las Facultades ó Juntas de Profesores, que se reunirán al efecto bajo su presidencia para comparar los méritos de los aspirantes, y lo pondrán en conocimiento del Ministro de Fomento para su aprobacion.

Art. 6.º Se concederán igualmente como premio 10 títulos de Licenciado, sin distincion de Facultades, y 30 de Maestros de primera enseñanza, mediante concurso que se publicará en la *Gaceta de Madrid* á los jóvenes que á juicio del Consejo de Instrucción pública fueren mas acreedores de entre los que habiendo hecho sus estudios con buenas notas y obtenido la de sobresaliente en los ejercicios de grado ó de reválida carecieren de título por falta de recursos para satisfacer los derechos.

Art. 7.º En las Escuelas especiales que preparan para profesiones libres se premiará al alumno que en cada clase obtenga el n.º 1.º en los exámenes de prueba de curso de este año académico con un diploma de honor expedido por el Ministro de Fomento.

Art. 8.º Los premios para las escuelas de primera enseñanza consistirán en diplomas de honor expedidos por los Gobernadores de las provincias, uno por cada 20 alumnos, y se distribuirán entre los que mas se distinguan en los exámenes públicos que han de celebrarse en Junio del año próximo.

Art. 9.º Se publicará en la *Gaceta de Madrid* la relacion nominal de los alumnos premiados en las Universidades y en las Escuelas especiales superiores, y en los *Boletines oficiales* de las provincias la relacion de los premiados en los demás establecimientos.

Dado en Palacio á veintiuno de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano,